

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA  
27 DE ABRIL DEL 2023**


Siendo las 04:00 p.m. del jueves 27 de abril del 2023, en el Auditorio N° 01 del Área Ecológica Metropolitana, sesiona el Consejo Directivo de PROHVILLA.

**QUORUM:**


La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quórum reglamentario y se procede a instalar la cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, y estando presentes los siguientes miembros:

- a) Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima: Viviana Panizo Hubner.
- b) Representante de la Municipalidad de Chorrillos: Carlos Augusto Valqui Imaña.
- c) Representante de la Municipalidad de San Juan de Miraflores: Raúl Hinojosa Malque.
- d) Representante del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP): Carmen Elena Barreda Pardo.
- e) Representante del Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: Omar Antonio Ubillus Tolentino

Así también se cuenta con la intervención de las siguientes personas:

- 
- 1) Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima – William Cesar Argumedo Westphalen.
  - 2) Jefe de la Oficina General de Administración de PROHVILLA – Mary Karina Poma Coris
  - 3) Asistente de psicología de la Oficina General de Administración – Stephanie Umbert Farah
  - 4) Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control – Renato André Zavala Sandoval
  - 5) José Edgar Buiza Santos – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
  - 6) María Luisa Vargas Gómez – Especialista Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



**INASISTENCIA:**

- 
- a) Representante de la Municipalidad de Villa El Salvador
  - b) Representante de la Municipalidad de Santiago de Surco: Wagner Safrá Reyes
  - c) Representante del Servicio de Parques de Lima – SERPAR: Miguel Ricardo Alonso Marchena

**La agenda a tratar es la siguiente:**

**I. PEDIDOS**

**Chorrillos:**

- 
- 
- 2.1. Instalación de paneles informativos de multas por arrojo de Residuos sólidos
  - 2.2. Punto estratégico de vigilancia
  - 2.3. Solicitar e impulsar que el alimentador pare cerca de la puerta de ANP.
  - 2.4. Semáforos no funcionan
  - 2.5. Rompe muelles en el ingreso
  - 2.6. Limpieza en la zona

**II. INFORMES**

- 3.1. Impulsar las acciones sobre infraestructuras inconclusas CREA en el ANP

- 3.2. Cumplimiento de las Medidas de Remediación – Control Interno, de la Contraloría General de la República.
- 3.3. Talleres de programa de formación de serenos ecológicos
- 3.4. Sobre los avances de la Elaboración del POI 2024.
- 3.5. Sobre el inicio de las pasantías
- 3.6. Sobre los Convenios (CAP, Ricardo Palma)

### III. ORDEN DEL DÍA

#### 4.1. Actualización del RIT de PROHVILLA – la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

Siendo las 15:32 horas, y habiendo verificado el quorum reglamentario para la instalación de la sesión, la Presidenta del Consejo Directivo de PROHVILLA, toma la palabra agradeciendo la participación de los presentes y hace presente que en esta oportunidad tenemos al Sr. William Cesar Argumedo Westphalen., como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, procediendo a dar inicio a la Sesión.

#### I. PEDIDOS

##### 2.1. Instalación de paneles informativos de multas por recojo de Residuos sólidos

La Presidenta del Consejo Directivo, informa que se hizo la solicitud a la Municipalidad de Chorrillos, en base a unos paneles que se tiene de la gestión anterior, que no se ha podido lograr pese a ser necesario; a su vez, informa cuales son los sectores cercanos a los humedales de Pantanos de Villa, a fin de ejecutar la instalación, dado que existen canales afectados que podrían contaminar el agua, afectando el ecosistema de las aves. En tal sentido se deberá coordinar con todos los miembros que forman parte del Consejo Directivo, pero principalmente con Chorrillos y se pueda ejecutar el pedido.

Asimismo, informa que en enero se hizo una solicitud al MINAM de Declaración de Estado de Emergencia Ambiental, teniendo como respuesta que no es posible, pero vemos que según la realidad si es posible.

El representante de SERNANP, Omar Ubillus Tolentino, hace uso de la palabra señalando que los canales a los que nos referimos pertenecen al área pública, los cuales se encuentran paralelos a la Villa, se debería acordar hacer una obra civil que con un revestimiento proteja los canales, respecto a la contaminación de residuos sólidos; es decir debemos ir más allá de poner un cartel, sino enfrentar el tema con una inversión.

La Presidenta del Consejo Directivo, señala que sería bueno plantear proyectos que generen infraestructura y proyectos con armonización donde sentirse cómodo y seguro, y que las acciones a tomar sea convivir con la naturaleza, creando infraestructuras con estudios de impacto ambiental, como una avenida que contemple la zonificación porque debemos seguir cuidando el humedal, con el desarrollo de actividades compatibles.

Luego, interviene el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Chorrillos, William Argumedo, señalando que, si esos terrenos que sirven como botaderos de basura son terrenos privados, existe normativa que obliga a que estos sean cercados y poder minimizar este riesgo; por otro lado, aplicar fiscalización con la vigilancia de las personas que llegan a arrojar desperdicios o residuos sólidos, es identificando la placa de los vehículos y hacer las denuncias respectivas para aplicar sanciones drásticas.

## 2.2. Punto estratégico de vigilancia

La Presidenta del Consejo Directivo, señala que los puntos afectados son Av. Defensores del Morro y Av. Hernando de Lavalle S/N, donde existe un cruce donde resulta más fácil intervenir a quienes alteren la seguridad, toda vez que existe un solo ingreso y salida; como Prohvilla no tiene el recurso presupuestal para tener vigilancia, pero se está coordinando con PROSEGUR para hacer alianzas estratégicas. Al respecto, el representante de la Municipalidad de Chorrillos, Carlos Valqui Imaña, señala que alrededor de Pantanos de Villa no debe estar muy iluminada en horario nocturno porque las aves deben descansar, pero están como municipio en constante vínculo con empresarios privados como Gerencia de Desarrollo Económico en poder hacer casetas de videovigilancia, incluso se podría hacer una mesa de trabajo con todos los actores, como un tema de responsabilidad social, podría ser viable mejorar el tema de los canales y también el tema de vigilancia. Comprometiéndose a apoyar y tratar los dos pedidos con el Señor Alcalde y el Gerente de Real Plaza Civil, y se pueda potenciar a fin de que se ejecute.

## 2.3. Solicitar e impulsar que el alimentador pare cerca de la puerta de ANP

Tenemos una relación de trabajadores de la Oficina de Obras y Ecoturismo que tienen horarios de 8:30 am a 5:30 pm, teniendo un largo camino hasta la parada de bus y con ello también impulsar a que más visitantes acudan, principalmente a aquellos que usan el transporte público, porque no hay una parada estratégica para llegar a Pantanos, y el recorrido es mucho sin las condiciones peatonales apropiadas para llegar.

## 2.4. Semáforos que no funcionan

La presidenta del Consejo Directivo, cede la palabra al representante de SERNANP, Omar Ubillus, quien refiere que, sobre la zona de pantanos tiene un problema álgido en ciertas horas punta, por la velocidad con la que pasan los carros, pero puede evaluar la propia Municipalidad el poner un puente que permita el flujo de las personas por el puente y que haya libertad de los vehículos, y por otro lado en el lado del frente hay un espacio suficientemente grande donde puede haber una zona de estacionamiento, que daría un apoyo para las personas que acuden a los pantanos. La Presidenta del Consejo Directivo, señala que la intención es que en esta sesión se vea los pedidos y trasladarlos a mesas de trabajo y llegar a proyectos concretos o decisiones en conjunto. Asimismo, uno de los puntos que tiene esta nueva gestión, es la elaboración del Plan de Sitio del área natural protegida, donde se ha tenido algunas reuniones y debemos continuar con ello para lograr el objetivo.

## 2.5. Reubicación de rompemueller en el ingreso

La Presidenta del Consejo Directivo, señala que actualmente hay un rompe muelle afuera de la puerta de ingreso de Pantanos, pero ello impide el ingreso a personas que acuden con silla de ruedas o niños, por tanto, se debe poner rompe muelles a una distancia que es correspondiente a un estudio que se haría con la normativa adecuada, tendríamos un espacio más tranquilo porque es un peligro actualmente. El Gerente de Seguridad Ciudadana, señala que lo primero sería definir la velocidad máxima de esta vía y poner reductores de velocidad como gibas o rompemuelleres en todo el trayecto, así como una vereda que puede ser gestionada por la Municipalidad Distrital de Chorrillos, e ir desarrollándola progresivamente con un proyecto definido para que pueda hacerse realidad, dado que desde la parada del autobús hasta la puerta de ingreso a Pantanos queda aproximadamente a ½ kilómetro de distancia.

## 2.6. Limpieza en la zona

LA Presidenta del Consejo Directivo, refiere que nos referimos a la limpieza en la Av. Defensores del moro y otros sitios donde dejan sus residuos por la inseguridad y no hay quien controle, en ese espacio tenemos unas rejas donde ingresa el personal de Pantanos, sin embargo, existe inseguridad como por ejemplo el robo de candados. Se podría hacer una alianza con alguna empresa que done las cámaras y enlazarlas con Lima Metropolitana para tener la zona de los humedales resguardada tanto de día como de noche.

El Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Lima, William Cesar Argumedo Westphalen, señala que se podría hacer un proyecto de cámaras que podrían estar enlazadas a la central de Chorrillos, porque tenemos un centro integrado de cámaras, que al estar enlazadas llega la señal, y a estas cámaras se les aplica analítica inteligente, donde se hace un cerco virtual, donde la cámara y el programa software detecta si alguien se acerca y emite una alerta, que llega a la Municipalidad de Chorrillos y de Lima para poder accionar, incluso a los vigilantes nocturnos les podría llegar la alerta a través de un aplicativo, sin necesidad de estar viendo las cámaras permanentemente. Respecto a la limpieza, hay un programa del INPE sobre personas que han sido condenadas a horas de trabajo, se tendría que coordinar con ellos para que se hagan las labores de limpieza, solamente con la inscripción se solicita y envían a las personas, solicitándolo por jornadas especiales donde pueden enviar hasta 50 personas, a fin de mantener o corregir la falta de limpieza en la parte exterior o ciertas zonas que sea necesario.

La Presidenta del Consejo Directivo, precisa que ya contamos con apoyo del INPE por un convenio, pero son aproximadamente 4 campañas al año. Asimismo, menciona que como último punto tenemos señalética de tránsito de 50 km/h desde octubre del 2022, el cual debería ser cambiada a 40km/h, contando con el apoyo de todos y ver cómo lograrlo.

## 2.7. Proceso de Actualización del Plan Maestro

La Presidenta del Consejo Directivo, traslado el uso de la palabra al representante de SERNANP, quien señala que cada Área Natural Protegida tiene un documento de gestión que orienta su gestión, estamos hablando del Plan Maestro, que si bien se realizan la mayoría de actividades plasmadas, hay circunstancias en el entorno y la propia área que requiere que se reformulen algunas actividades y que se avance, porque las áreas naturales protegidas se trabaja con la población y autoridades públicas, quienes se han reunido en los últimos tiempos logrando crear un Comité de Gestión con una Comisión ejecutiva ya aprobada por las personas que integraron este proceso; sin embargo esta Comisión Ejecutiva requiere el reconocimiento del SERNANP mediante Resolución; en ese sentido, hubo una apelación por uno de los miembros que no fue elegido, como consecuencia el Poder Judicial recibe el pedido y establece una fecha para emitir su Resolución, que ha programado para el mes de julio, así que tenemos que esperar hasta julio para que se haga el reconocimiento de la Comisión; sin embargo, se sigue trabajando internamente en actualizar algunos puntos que serán llevadas a las primeras reuniones, una vez que se expida la Resolución de Reconocimiento a la Comisión Ejecutiva.

La Presidenta del Consejo Directivo, propone que se realicen mesas de trabajo para ir tomando acción, respecto al proceso y avances del Plan Maestro, para lo cual el representante de SERNANP, refiere estar de acuerdo y que las Instituciones Públicas deben reunirse al menos 1 vez al mes.

## II. INFORMES

### 3.1. Impulsar las acciones sobre las Infraestructuras inconclusas del CREA en el Área Natural Protegida.

La Presidenta del Consejo Directivo, señala que se ha hecho una investigación de la situación judicial y administrativo sobre este tema, teniendo una mesa de trabajo la Gerencia de Administración de la Municipalidad de Lima, la Representante de PROHVILLA, coordinadores de Proyecto y SERPAR, concluyendo que solo faltaba el presupuesto y hacer un PAMA, dando por factible seguir con el proyecto; sin embargo, nos damos cuenta que aún hay algunos temas que revisar. Así también, mediante un Oficio se ha solicitado información al área de Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana Lima, ellos contestaron que no había presupuesto; sin embargo, se ha reiterado para poder ver de dónde tener algún tipo de presupuesto, quizá de otra manera que podría ser ecoamigable y con materiales adecuados al entorno para continuar con este proyecto.

Ante ello, el representante de SERNANP, consulta si los dos procesos que tenían con la empresa, se encuentran archivados. Absolviendo la consulta el Asesor Legal de PROHVILLA, indicando que a nivel fiscal se encuentra archivado; asimismo, OCI emitió un informe de situaciones adversas sobre la obra; sin embargo, estas situaciones advertidas por OCI, se crea una comisión con 4 representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, SERPAR y la Autoridad de Pantanos de Villa, levantando las situaciones advertidas.

Como pedido del representante de SERNANP, requiere la parte formal oficial del archivo a nivel fiscal de los dos procesos que tenían, quedando pendiente de remitir formalmente las copias documentadas del archivo a nivel fiscal.

### 3.2. Sistema de Control Interno – Plan de Acción Anual y sección de medidas de remediación y Plan de Acción Anual en Sección de Medidas de Control

La Presidenta del Consejo Directivo, presenta a la Sra. Mary, jefa de la Oficina General de Administración, quien expone lo siguiente:

- Se comparte como ha venido trabajando en el fortalecimiento institucional de PROHVILLA, refiere que estamos en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, siendo un tema importante el cumplimiento de la Directiva N° 006-2019 de la Contraloría General de la República, se nos pide a las entidades implementar y hacer todo el proceso necesario para tener un adecuado sistema de control dentro de nuestras entidades. En ese sentido, se ha programado entregables, siendo el primero el Plan Anual de Acción Sección Medidas de Remediación, mediante el cual se ha hecho una revisión de los resultados obtenidos mediante el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno del periodo 2022, identificando algunas deficiencias, trabajando con las jefaturas con mayor experiencia de la entidad encabezados por la Directora Técnica, para poder identificar estas deficiencias, evaluarlas y determinar las medidas de control a ser tomadas, cumpliendo con entregar el primer entregable a través del portal del aplicativo de la Contraloría.

Asimismo, se ha identificado en la entidad dos productos priorizados en el cual se resumen las tareas y actividades de PROHVILLAS, que a su vez están articulados con la programación presupuestal; en ese sentido, nuestros productos priorizados que vienen a ser el Ecoturismo y educación ambiental, y conservación y manejo del área protegida, de los cuales establecemos los riesgos inherentes que puedan peligrar el logro de estos productos, permitiendo elaborar una serie de actividades y cronogramar las medidas de control de estos riesgos, con responsables de su manejo; así se resumen la tarea que entregamos a la sociedad con nuestro trabajo, enfocando los esfuerzos en lograr que se cumpla la entrega de este producto de manera óptima. Como se puede ver, estamos cumpliendo con la implementación de nuestro sistema de Control Interno para poder asegurar que nuestra gestión viene siendo eficiente y transparente.

- Interviene el representante de SERNANP, respecto a la responsabilidad, señalando que SERNANP es responsable del Área protegida y no la Municipalidad de Lima, porque SERNANP también tienen que responder a un presupuesto que otorga Economía y Finanzas, dentro de los cuales uno de los objetivos es conservación de la diversidad biológica en las áreas naturales protegidas, en ese caso, solo por el convenio que tienen con SERPAR tienen una responsabilidad de un espacio físico dentro del área natural y por otro lado tienen una responsabilidad mucho mayor que esa, de coordinación y ahí se va desarrollando, indicando que es importante indicar este punto.

### 3.3. Talleres de Programas de formación de Serenos

Para ello la Presidenta del Consejo Directivo, presenta a Renato Zavala quien es el jefe de la Oficina de Fiscalización y Control, quien informa lo siguiente:

- El programa de formación de Serenos ecológicos es un programa que se tiene dentro de toda la zona de reglamentación especial en compañía de los 4 distritos que forman parte de nuestra zona de Reglamentación, que son Chorrillos, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador. PROHVILLA bajo la oficina de Fiscalización y Control, realizamos una vigilancia ambiental dentro de toda la zona que tiene una extensión de 2,572 hectáreas, y pese a no contar con toda la logística y todo el presupuesto que se requiere para realizar toda esta vigilancia de la manera que se quisiera, por eso se creó este programa para que en compañía de personal de Serenazgo, quienes siempre se encuentran en campo, se pueda llegar a identificar estas amenazas y bajo la misma responsabilidad y áreas de las municipalidades puedan canalizar estas afectaciones y las puedan inclusive iniciar bajo procesos administrativos sancionadores; quiere decir, que el personal de Serenazgo tenga la capacidad legal para poder actuar en base a sus funciones.
- Continúa precisando que para el inicio de este programa, hay actores involucrados como son las 4 municipalidades que forman parte de la zona de reglamentación especial y las entidades que brindan este programa de formación, como parte de este programa son 3 módulos los que se dictan, cada entidad tiene 1 módulo a cargo, tanto PROHVILLA, la Escuela Metropolitana de Serenos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a la Universidad Científica del Sur, estas entidades que brindan la capacitación lo hacen bajo un cronograma establecido con fechas, con una duración de 6 semanas. Una vez culminado cada módulo se hace una pequeña prueba mediante encuestas de salida y entrada para verificar la captación de información que recibieron los serenos. Resaltando el módulo que desarrolla cada entidad, así tenemos que PROHVILLA, da a conocer el entorno del humedal para que los serenos se familiaricen con ello y tengan conciencia de lo que en realidad están cuidando. Asimismo, en la Escuela Metropolitana de Serenos, ellos se encargan de dar un refuerzo a los conocimientos en seguridad ciudadana, que les permite tener una mejor actuación en situaciones de emergencia, inclusive poder liderar grupos de responsabilidad que algunas municipalidades tienen; y en la Universidad Científica dan capacitación ambiental al 100%, centrándose mucho en la concientización ambiental.
- Finalmente, se trata de un programa que a la fecha se tiene un total de 261 serenos ecológicos egresados desde el año 2021, ya hay 4 promociones, este programa se ha continuado porque los resultados y la difusión fue dada por los mismos serenos. Este programa nos hace notar una presencia en toda la zona de Reglamentación Especial y también está generando una formación de

conciencia ciudadana y ambiental, y por ser un programa con buenos resultados, merece la pena seguir desarrollándose.

### 3.4. Sobre los avances de la elaboración del POI 2024

La Presidenta del Consejo Directivo, informa que se han hecho las reuniones y mesas de trabajo para hacer la entrega del POI la próxima semana.

### 3.5. Sobre el inicio de las Pasantías

La Presidenta del Consejo Directivo, informa que se ofrece 46 vacantes a través de una convocatoria abierta y otra cerrada cuyos resultados serán publicados mañana 28 de abril, iniciando el 8 de mayo y culmina el 10 de noviembre, con una duración de 320 horas como mínimo en estos 6 meses, periodo en que los pasantes van a desarrollar trabajos específicos.

### 3.6. Coordinación de Convenios Interinstitucionales

La Presidenta del Consejo Directivo, informa que ya se ha tenido reuniones con UCSUR, en el cual se va a renovar el Convenio que tenemos con ellos. Así también tendremos convenio interinstitucional con CEPEA, a fin que traigan pasantes en el área de Ecoturismo para que vengan a apoyar y aprender más.

También estamos en la elaboración y casi cierre en los Convenios con el CAP y la Universidad Ricardo Palma, siendo que del CAP ya ha respondido el Ar. Jorge Ruiz de Somocurcio, Decano Regional del Colegio de Arquitectos, así que próximamente traeremos el convenio listo para tener esta cooperación con el Colegio de Arquitectos; y respecto a la Universidad, será en lo referente a sus pasantes. Todos podemos participar en la conservación de los humedales.

## III. ORDEN DEL DÍA

### 4.1. Actualización del RIT de PROHVILLA – Personal de la Oficina General de Administración

Stephanie Umbert Farah, informa que se hizo una observación al Reglamento Interno de Trabajo PROHVILLA, se observó en el capítulo 2 que habla de la jornada y el horario de trabajo, no estaba alineado a Lima Metropolitana, que además no se ajustaba a las necesidades y las demandas que tiene el trabajo en los pantanos de Villa y PROHVILLA también, proponiendo la modificación de los artículos siguientes:

- Artículo 4°, se menciona que la debería ser de 48 horas, pero según el horario impuesto, sería imposible cumplir las 48 horas; por eso se propone que la jornada sea de 45 horas, que se ajustaría más a la realidad.
- Artículo 5, donde se mencionaba que por los meses de 31 días asistían 22 días al menos, entonces se propone que la jornada se divida en dos puntos: de 8:30 a 5:30 de Lunes a Viernes para los colaboradores de la oficina administrativa y en el caso de Ecoturismo que se ubica en los Pantanos, sería el mismo horario de 8:30 a 5:30 pm de lunes a domingo, ellos tendrían que trabajar indistintamente por turnos, según disposición de su jefe inmediato para cubrir los horarios de toda la semana porque se tiene que priorizar la atención al público, siempre cumpliendo las 45 horas propuestas en el marco de las mismas horas que cumple la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Artículo 7°, se redundaba que el horario era de 8:30 a 5:30, con lo que era imposible cumplir las 48 horas, entonces se ha hecho la modificación que este

horario está supeditado a no descuidar la atención al público, tomando las medidas a efectos de que la atención sea de forma continua.

- Artículo 8°, no ha surtido mucho cambio, donde antes disponía que los trabajadores tienen derecho a 1 hora de refrigerio, cambiando la redacción para facilitar su comprensión, y ahora se menciona que el horario de refrigerio será por turnos para no descuidar la atención al pública y será organizado de forma interna.

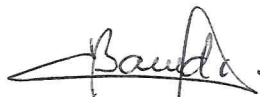
Finalmente, precisa que esas modificaciones son necesarias para las actividades que se realizan en PROHVILLA.

El Abog. José Buiza Santos, Asesor Legal de PROHVILLA, señala que teniendo en cuenta el Artículo Vigésimo Octavo de la Ordenanza N° 838 que Aprueba el Estatuto que rige PROHVILLA, el inciso C, señala que está dentro de las facultades del Consejo Aprobar los Reglamentos y Manuales Internos que rijan las actividades de PROHVILLA, así como las normas que sea necesarias. Dentro de ese contexto, es necesario someter a votación la propuesta expuesta, precisando que el representante de SERNANP nos mencionó que su voto era favorable, por lo que se procede a la votación, siendo aprobado por mayoría (5 votos) la modificación de los Artículos 4°, 5°, 7° y 8° del Reglamento Interno de Trabajo de PROHVILLA.

#### IV. ACUERDOS

- **Acuerdo N°09-2023/CD**, se aprueba por unanimidad, la modificación de los artículos 4°, 5°, 7° y 8° del Reglamento Interno de Trabajo de PROHVILLA.

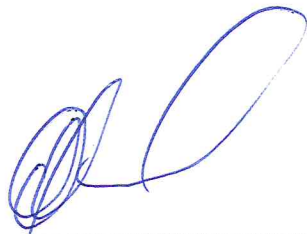
Finalmente, siendo las 05:32 pm. del 27 de abril del 2023, se da por finalizada la cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 2023.



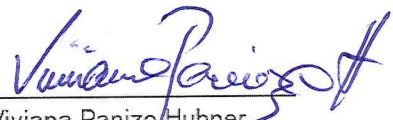
Carmen Bareda Pardo  
Representante del Instituto  
Metropolitano de Planificación – IMP



Raúl Hinojosa Malque  
Representante de la Municipalidad de  
San Juan de Miraflores.



Jesús Utani Condori  
Representante de la Municipalidad  
Distrital de Chorrillos



Viviana Panizo Hubner  
Representante del Alcalde de la  
Municipalidad Metropolitana de Lima

